

# La Demanda Territorial del Pueblo Siriono

Zulema Lehm  
CIDDEBENI

## INTRODUCCION

El presente documento tiene como objetivo proporcionar una amplia información sobre las gestiones y problemas que el pueblo Sirionó ha tenido que sobrellevar para consolidar legalmente una pequeña parte de su territorio ancestral. Con la finalidad de contextualizar el informe se abordan también aspectos generales sobre la historia y etnología de este pueblo.

Con la publicación de este documento, CIDDEBENI desea aportar a la comprensión sobre la situación actual de los pueblos indígenas del Beni. Al mismo tiempo queremos retribuirles, por habernos hecho testigos directos de una de las páginas más conmovedoras de la historia del Beni, con un testimonio escrito que reúna en un sólo documento tanto el relato de los sucesos —del modo como nosotros los percibimos— así como los fragmentos más importantes de la profusa documentación a que dio origen la lucha del pueblo Sirionó entre 1989 y 1990.

Finalmente, queremos agradecer a OXFAM/AMERICA con cuya cooperación se pudo realizar el acopio de documentación y un breve levantamiento de información en el campo, así como apoyar a las organizaciones indígenas en la realización de un evento de importancia en El Ibiato, denominado Primer Encuentro de Unidad de los Pueblos Indígenas del Beni (10-13/6/90).

## ESTUDIOS REALIZADOS

La primera referencia documental sobre los Sirionó la proporciona el P. José de Orellana en su "Relación Abreviada de la Vida y Muerte del Padre Cypriano Barraza" donde relata cómo

Barace, después de fundar la Misión de Santísima Trinidad (1687), descubrió a los Sirionó caminando hacia el oriente de la Misión.

Posteriormente, en 1925, D'Orbigny tuvo la oportunidad de realizar algunas observaciones sobre este pueblo. También existen observaciones publicadas de otros viajeros y estudiosos. Sin embargo, los estudios más sistemáticos, conocidos e importantes son los que han realizado: Allan Holmberg, "Nómadas del Arco Largo", publicado en 1950, y Allyn Stearman, "No más nómadas del arco largo - los sirionó revisitados", publicado en 1987.

Desde que los Sirionó retomaron la iniciativa en la defensa de su territorio en 1989, también han existido motivaciones en cuanto a estudios: la Dra. Allyn Stearman hizo llegar un paquete de información referida al uso de los recursos por parte de los sirionó y a la cantidad de terreno que requieren para poder sobrevivir señalando un radio de 20 a 25 kms. alrededor de El Ibiato.

El equipo de CIDDEBENI realizó una colección de documentos sobre las gestiones de tierra anteriores y seguimiento de los acontecimientos de estos dos últimos años, así como recopilación de información básica en el campo.

Finalmente un estudio de importancia es el que se ha realizado, por intermedio de la OIT, entre marzo y septiembre de este año, motivado precisamente por las demandas territoriales del pueblo Sirionó.

## CARACTERISTICAS GENERALES DEL PUEBLO SIRIONO

### Lengua:

El pueblo Sirionó corresponde a la familia etno-lingüística tupi-guaraní.

## Historia:

Los Sirionó, al igual que el conjunto de las familias de origen guaraní que se encuentran actualmente en el territorio boliviano, migraron sucesivamente desde el sur del continente americano (Brasil y Paraguay) mucho antes de 1470 (Pifarré; 1989).

Hasta 1930, los Sirionó resistieron los intentos por reducirlos al modo de vida occidental. A partir de entonces, acosados por los blancos, minados por el hambre y las enfermedades pudieron ser sometidos a las reducciones de Casarabe por el Prof. Carlos Loayza Beltrán, la misión católica de Salvatierra en la zona de Asunción de Guarayos (mezclando sirionó con guarayos) y la Misión Evangélica Cuadrangular en la zona de El Ibiato, fundada por la familia Anderson.

## Territorio:

Puede señalarse como territorio histórico de los Sirionó:

"Los sirionó habitan un área extensa de los bosques tropicales, unas 200 millas cuadradas entre las latitudes 13 y 17 sur y las longitudes 63 y 65 oeste, al norte y este de Bolivia...

El área habitada por los sirionó está aproximadamente limitada por el norte, por las islas de bosque que se extienden justo al sur de las aldeas de Magdalena, Huacaraje y Baures; por el sur, con las Misiones Franciscanas de Guarayos; por el este con el río San Martín; por el oeste, por los ríos Río Grande y Mamoré. Dentro de esta extensa área los sirionó han vivido y vagabundeado en bolsillos aislados desde su primer contacto con los europeos en 1693". (Holmberg; 1978:11)

De este territorio tan grande, los sirionó actualmente demandan sólo un pequeña parte, la que corresponde a El Ibiato donde se encuentran mayormente concentrados.

## Población:

Fuente:	Año	Cantidad:
D'Orbigny	1825	1.000
Holmberg	1942	2.000
Riester	1974	800
Stearman*	1984	262
Stearman*	1987	308
OIT*	1990	451
Org. Sirionó**	1990	900

\* Incluye sólo la población de El Ibiato

\*\* Incluye otras poblaciones según el siguiente detalle:

El Ibiato	450 personas
Tibaera	25 familias
Ascensión de Guarayos	50 familias
San Pedro de Richar	10 familias

El Pueblo Sirionó al igual que los demás pueblos indígenas del continente sufren aún hoy en día las consecuencias de la conquista. Los encuentros hostiles y violentos, las enfermedades frente a las cuales no tienen defensas, el sometimiento a condiciones subhumanas de vida y de trabajo entre otras, han determinado la reducción drástica de su población como se puede observar en el cuadro que presentamos. La antropóloga Stearman, preocupada por la situación de los Sirionó, señala que es posible que se encuentren por debajo del límite demográfico aceptable que permite la reproducción de un pueblo tanto biológica como culturalmente (Stearman: 1984, 146).

Lo cual permite señalar de acuerdo con Beghin (1976) que con los Sirionó se está cometiendo un lento etnocidio.

#### Organización social:

Hasta antes de 1930, los sirionó andaban en grupos dispersos en su extenso habitat. Cada uno de éstos tenía lo que puede denominarse un "jefe" — una persona con relativa influencia sobre el grupo — llamada "ererecua". El ejercicio de esta función es más bien consensual entre los sirionó y la edad juega hasta ahora un papel importante.

En la actualidad, el pueblo Sirionó que vive en El Ibiato se organiza en torno a 5 "caciques" (denominativo que se ha asumido como traducción al castellano del término sirionó "ererecua") uno de los cuáles es una mujer (Dña. Juana Irubi) y un representante que cumple funciones de representación hacia el exterior de la colectividad Sirionó en sus relaciones con la sociedad regional, nacional y el Estado.

#### Actividades económicas:

Tradicionalmente la caza, pesca y recolección son y han sido las actividades más importantes para el pueblo Sirionó. Al mismo tiempo, en los últimos años vienen prestando atención a las actividades agrícolas y crianza de ganado en pequeña escala. La ganadería en ningún caso ha determinado el abandono de la caza y pesca como fuentes principales de proteínas y es más bien considerada como un ahorro que les permite acceder a dinero fácilmente

frente a eventualidades de emergencia como son enfermedades y otras.

La preeminencia de las actividades de caza, pesca y recolección determinan que los sirionó requieran de amplios espacios para poder sobrevivir. Al mismo tiempo estas actividades como partes de un complejo sistema cultural, se realizan sin degradar el medio ambiente, situación que variaría considerablemente si se reduce su espacio vital.

### LA LUCHA POR LA TIERRA

#### Antecedentes:

La lucha del pueblo Sirionó por conservar su territorio se ha caracterizado por una defensa guerrera. No sólo con respecto a los "carayana" (blancos), sino también con respecto a otros pueblos indígenas, son muy mentadas entre ellos sus hazañas guerreras en contra de los ayoreo o "yanaiguas" como los llaman en forma despectiva.

La defensa legal no ha sido un camino reconocido por los Sirionó sino hasta hace muy poco. En la década del 30, la Iglesia Cuadrangular a nombre de la Misión y en 1982-1984, APCOB (Ayuda para el Campesino del Oriente Boliviano) y Juan Anderson a nombre de la comunidad de El Ibiato realizaron trámites legales para consolidar El Ibiato en favor de los sirionó.

#### Las gestiones de 1932 a 1935:

En junio de 1932, Dn. Tomás Anderson, misionero de la Iglesia Evangélica Cuadrangular, solicitaba al Ministerio de Colonización y por intermedio de la Prefectura del Beni, se le autorice reducir a los indígenas Sirionó. Señala como área en la que se encuentran los grupos con los cuales quería iniciar su misión la que se ubicaba entre los siguientes límites:

"...dicha zona en su mayor parte está cubierta de bosques y limita por el Norte, con el río 'Cocharquilla', por el sud con las cabeceras del río 'Mocoví'; por el este, lugares baldíos, ocupados por los salvajes yanahiguas, y por el Oeste, las propiedades de 'Fortaleza', 'Porvenir', 'Santa Bárbara', 'Santo Domingo' y 'Asunta'" (Arch. Sirionó; Docto. 1932).

La autorización fue otorgada en Agosto del mismo año. Con ello, en 1933, se realizó la solicitud del terreno denominándose "Ebiato" (Ibiato), que

en idioma sirionó significa Loma Alta. En Agosto de 1933 se emitió la Resolución Suprema otorgando el Derecho de Posesión a Tomás Anderson del terreno del "Ebiato" e instruyéndose se realicen las tareas de mensura y alinderamiento, y posterior inscripción en el Registro Nacional de Tierras y expedición del título ejecutorial respectivo. La mensura y alinderamiento se realizó en mayo de 1934 por el perito fiscal agrimensor Froilán Jordán.

En el informe de la mensura realizada se puede leer:

"El lugar 'Ebiato' se halla ubicado al naciente de esta ciudad a distancia de 60 kilómetros, en zona completamente baldía de propiedad fiscal. Durante la medición del lugar, se colocaron los respectivos mojones marcados en los ángulos formados por la operación de mensura según se detalla en el Acta de Mensura" (Archivo: Sirionó; Docto. 1934).

#### Las gestiones de 1982 a 1984

Posteriormente, en 1982, el pastor Anderson, a nombre de la comunidad del Ibiato, intentó retomar las gestiones ante el Consejo de Reforma Agraria. En el expediente resulta interesante constatar que, para entonces, la comunidad sirionó contaba con 300 cabezas de ganado vacuno, 12 cabezas de ganado caballar y 6 bueyes de tiro lo que la habilitaba para solicitar el área bajo la categoría de propiedad ganadera y por lo tanto zona de sabana o pastizales. Al mismo tiempo, se realizó una otra solicitud de tierras en zona próxima a "Ibiato", bajo el nombre de "Ibi-Ibate" bajo la categoría de fundo rústico agrícola.

Dos años más tarde y mediante gestiones que realizaron la Central de Indígenas del Oriente Boliviano (CIDOB) y (APCOB), el expediente fue devuelto por el Consejo Nacional de Reforma Agraria al juzgado de origen en el Beni por defectos en el levantamiento topográfico.

**"Queremos que nos devuelvan nuestro territorio": Organización y gestión autónoma por recuperar la tierra.**

Aproximadamente desde 1987, delegados sirionó participaron en Congresos y actividades de la CIDOB (actualmente Confederación de Indígenas del

Oriente Boliviano) con sede en Santa Cruz. Sin embargo, es a partir de 1989 que se nota una actividad más dinámica del pueblo Sirionó participando juntamente con la Central de Cabildos Indígenas Mojeños (actualmente Central de Pueblos Indígenas del Beni).

Puede señalarse como un hito importante en la relación entre el Pueblo Sirionó y la Central de Cabildos Indígenas Mojeños el Precongreso de la CCIM llevado a cabo del 28 al 30 de junio de 1989. En este importante evento también participó la CIDOB. Durante los meses de junio y julio se llevaron a cabo un conjunto de eventos que significaron una febril actividad para las organizaciones indígenas en el Beni: VI Encuentro de la Coordinadora de Solidaridad en San Ignacio, en el que participaron 80 representantes indígenas del departamento (3-6/VII/89), Taller Indígena preparatorio del Seminario Nacional sobre Bosques Tropicales en Bolivia (8-11/VII/89), Seminario Nacional sobre Bosques Tropicales en Bolivia llevado a cabo en San Ignacio de Mojos (13-16/VII/89). Todos estos eventos contaron con una considerable participación indígena, nunca menor de 80 representantes de diversos pueblos del sur y centro del Beni.

Estos eventos se constituyeron en foros de singular importancia para las demandas indígenas. En ellos, los caciques y representantes sirionós presentaron sistemáticamente los problemas de tierra que confrontaban con los estancieros. El sentido que asumieron para ellos, queda expresado en el siguiente testimonio:

"Estamos cara a cara para saber qué es lo que necesitamos nosotros también... Vienen los ganaderos atropellando, así como atropellan a los chimane, a los sirionós se nos han entrado los ganaderos, tenemos nuestra tierra y la vamos a rescatar con el apoyo de ustedes. Vamos a seguir hasta conseguir..."

Eramos netos dueños, nadie se entraba, poco a poco fueron descubriendo nuestras tierras y ahora estamos como ratones en una trampa. Eramos dueños, somos dueños y ahora queremos seguir siendo dueños. Queremos que nos devuelvan nuestro territorio y que tengan nuestros hijos dónde vivir" (Testimonio/23/VI/89).

El encuentro entre la CCIM (predominantemente conformada hasta en-

tonces por los Cabildos del Pueblo Mojeño) y el pueblo Sirionó significó la apertura de nuevas perspectivas para ambas organizaciones. Es posible señalar que el encuentro de ambas dio como resultado una complementariedad importante. Una mayor seguridad en la denuncia y agresividad en el discurso de la Central y una apertura hacia los caminos legales por parte del pueblo Sirionó pero sin perder —como veremos más adelante— sus propias modalidades culturales que particularizan su lucha.

La creación de la Central de Pueblos Indígenas del Beni en su Primer Congreso, reunido del 10 al 13 de noviembre de 1989, contaba con esos dos ingredientes fundamentales en sus planteamientos. En el Congreso se determinó realizar el 18 de noviembre (día de creación del Departamento del Beni) una marcha a pie desde San Ignacio de Mojos hasta Trinidad para reivindicar las demandas territoriales de los Pueblos Indígenas, primer antecedente importante de la gran Marcha por el Territorio y la Dignidad pero que en ese momento se vio frustrada por la declaración de estado de sitio en el país.

#### Conflicto con la Universidad Técnica del Beni:

El 19 de julio de 1989, el Pueblo Sirionó se declara en "estado de guerra" y amenaza tomar la estancia de la UTB denominada Montecarlo. La mediación de la Central de Cabildos y otras instituciones lograron promover el diálogo entre la Universidad y el Pueblo Sirionó. Sin embargo, ante la ausencia de planteamientos claros, concretos y rápidos para solucionar el conflicto, el 27 de julio de 1989 se produce la ocupación pacífica de la estancia Montecarlo por parte del Pueblo Sirionó.

Frente a este hecho, la UTB lanzó un comunicado público titulado: "La UTB denuncia la ocupación ilegal de su estancia ganadera Montecarlo", en él se hace referencia a la defensa realizada por los representantes de la Universidad de los derechos de los pueblos indígenas en el Seminario Nacional sobre Bosques Tropicales y sobre el proceso de diálogo que se había abierto puntualizando las alternativas que la Universidad había presentado a los sirionó:

1. Defender el patrimonio universitario por la vía legal.

2. La coexistencia Pueblo Sirionó-UTB en El Ibiato en base a acuerdos de respeto y colaboración mutua.
3. "Donación" de la UTB a los sirionó pero para ello se requeriría de un proceso de gestiones ante el Parlamento.

También manifestaba el propósito de realizar una "acción concertada para conseguir del Estado Nacional la elaboración de un ordenamiento jurídico *proteccionista* y la elaboración de un programa de ayuda socio-cultural y económico". Pero al mismo tiempo señalaba:

"Frente al asalto de la propiedad pública, la Universidad expresa su enérgica protesta y denuncia que estos hechos vandálicos están determinados obviamente por la *instigación de delincuentes* que merodean la zona y que aprovechándose de las justas aspiraciones de los SIRIONO pretenden impedir que nuestra institución recupere su patrimonio ganadero para que éste continúe como fuente permanente de sus fechorías y abigeato".

Expresando un profundo desconocimiento sobre la realidad de este pueblo, se argumentaba:

"Jamás los SIRIONO fueron poseedores de las praderas y sus pastizales, pues es de todos sabido que tan respetable grupo étnico milenariamente se ha dedicado en forma exclusiva a las actividades agrícolas itinerantes y/o sedentarias, a la recolección de frutos, a la caza y la pesca, incluyendo todo el período de tutelaje de la misión Evangélica a cargo de la familia Anderson.

"Preocupa a la Universidad en grado sumo los propósitos expuestos por algunos sedicentes portavoces de los SIRIONO que afirman la pretensión de dedicarse a la ganadería en gran escala, reclamando la dotación de tierras de pastoreo en una extensión no menor a las 60.000 hectáreas y que para tal efecto, adoptarían iguales medidas de hecho sobre las propiedades de otros ganaderos de la zona, quienes serán objeto de infundadas demandas de reversión" (Archivo CIDDEBENI, Docto. 27/7/89).

En la argumentación de la Universidad se destacan dos elementos que son

una constante en el discurso de los sectores que se sienten afectados por las demandas indígenas:

Primero, creer siempre que detrás de las acciones indígenas existe un "carayana" malintencionado que los dirige ocultamente, lo cual nos remite a los debates coloniales y aun republicanos sobre si los indios eran capaces de pensar por sí mismos.

Segundo, considerar que las culturas indígenas son estáticas y no admiten cambios en sus sistemas sino a cuenta de perder su propia identidad. En la mentalidad colonial que aún predomina en nuestro país, esta concepción se mueve sobre dos polos según la conveniencia. Los sistemas indígenas son arcaicos y reacios al "progreso" por lo que deben desaparecer o del mismo modo deben ser condenados porque asumen "nuevos elementos" a su cultura.

La respuesta del Pueblo Sirionó no se dejó esperar, en partes sobresalientes señalaba:

"Con profunda extrañeza y dolor hemos escuchado el comunicado tan mentiroso que hace la Universidad Técnica del Beni sobre la ocupación ilegal de nuestras tierras...

Es una ironía lo que hace la Universidad, defiende a los chimanes y pretende hacer pleitos con nosotros los sirionós. Esto es lo que nuestra gente aprende de los carayanas la mentira y el engaño y por eso nos hemos prometido llevar las últimas consecuencias, defender nuestras tierras que son propiedad nuestras solicitadas en el año 1933 cuando no habían más que nuestros padres y nuestros abuelos habitando esos bosques y pampas donde cazaban ciervos...

Nosotros no tenemos la culpa de que la Universidad comprara lo ajeno somos orgullosos de nuestra etnia y como hemos dicho antes no usamos la violencia sino la ocupación pacífica de lo que por derecho nos pertenece" (Archivo: CIDDEBENI; Docto. 28/VII/89).

Al mismo tiempo, el Pueblo Sirionó convocó a una comisión compuesta por varias instituciones de solidaridad y la prensa para hacerse presentes en El Ibiato y debatir con la UTB la solución a sus problemas y al conflicto planteado.

Los caciques sirionós describieron en su lengua y señalaron uno a uno los 36 mojones establecidos en 1933 y cuyo conocimiento había sido transmitido a las nuevas generaciones.

El 30 de agosto, el Pueblo Sirionó, a través de sus caciques Arturo Eanta, Carlos Irubi, Daniel Mayáchare y Eloy Erachendu envían una carta abierta a los estudiantes universitarios y a la Federación Universitaria local, señalando entre otros aspectos:

"En primer lugar queremos manifestarles que nosotros los sirionó, nos hemos quedado muy sorprendidos al ver como poco a poco el ganado que le pertenecía se ha ido desapareciendo, pues de las 1.500 cabezas de ganado que metieron a nuestra propiedad sólo hay 56 cabezas mayores. Es una pena pues ese ganado era de ustedes y de toda la juventud, ustedes tienen que investigarlo, pues el autor de este delito, como es el señor Ventura Bolívar (mayordomo en ese entonces de la estancia Montecarlo)(1), quien se tomó la libertad de faltar a nuestro corregidor y cacique con la amenaza de que lo iba a matar por el sólo delito de haberlo denunciado que es principal ladrón del ganado de la UTB.

Nosotros como indígenas que somos reclamamos nuestra tierra que por siempre nos ha pertenecido y pensando también en el futuro de nuestros hijos, que algún día no muy lejano, tendremos el orgullo de que los sirionó sean también universitarios igual que ustedes y en los mismos derechos de superación. Juventud universitarios mediten sobre esto, nosotros no tenemos nada más que nuestros bosques y pampas y queremos vivir en paz como siempre lo hemos hecho".

Señalaban también el hecho de tener gente capacitada en Estados Unidos para llevar adelante un proyecto apícola en su territorio y la cría de ganado lechero(2).

Finalmente hay que mencionar que el conflicto continúa latente puesto que —a pesar de que el gobierno dispuso la compra de las estancias de la Universidad para ser consolidadas en favor del Pueblo Sirionó a través de la Resolución Ministerial N° 115/90 de 21 de julio de 1990— no se ha concretado aún la transacción.

#### Primer viaje a La Paz:

En septiembre de 1989, el repre-

sentante sirionó Tomás Ticuasú —elegido por su pueblo para realizar las gestiones—, viaja a la sede de gobierno para presentar la demanda de restitución del territorio que encierran los 36 mojones establecidos por el Estado boliviano en 1933. Aunque su propósito era entrevistarse con el Presidente de la República, sólo logra hacerlo con el Ministro de Asuntos Campesinos, Dr. Mauro Bertero, y el Secretario de la Presidencia, Sr. Lauro Ocampo, haciendo llegar a través de ellos la carta donde presentaban su demanda.

Resultado de esta gestión sería una respuesta del Presidente de la República a Tomás Ticuasú, fechada el 2 de octubre de 1989:

"Me ha causado una gran sorpresa y alegría recibir su carta escrita a pulso y en idioma castellano, lo que me ha demostrado la gran vocación que tiene la Etnia Sirionó (sic.) de incorporarse a la vida y al resto de las culturas nacionales.

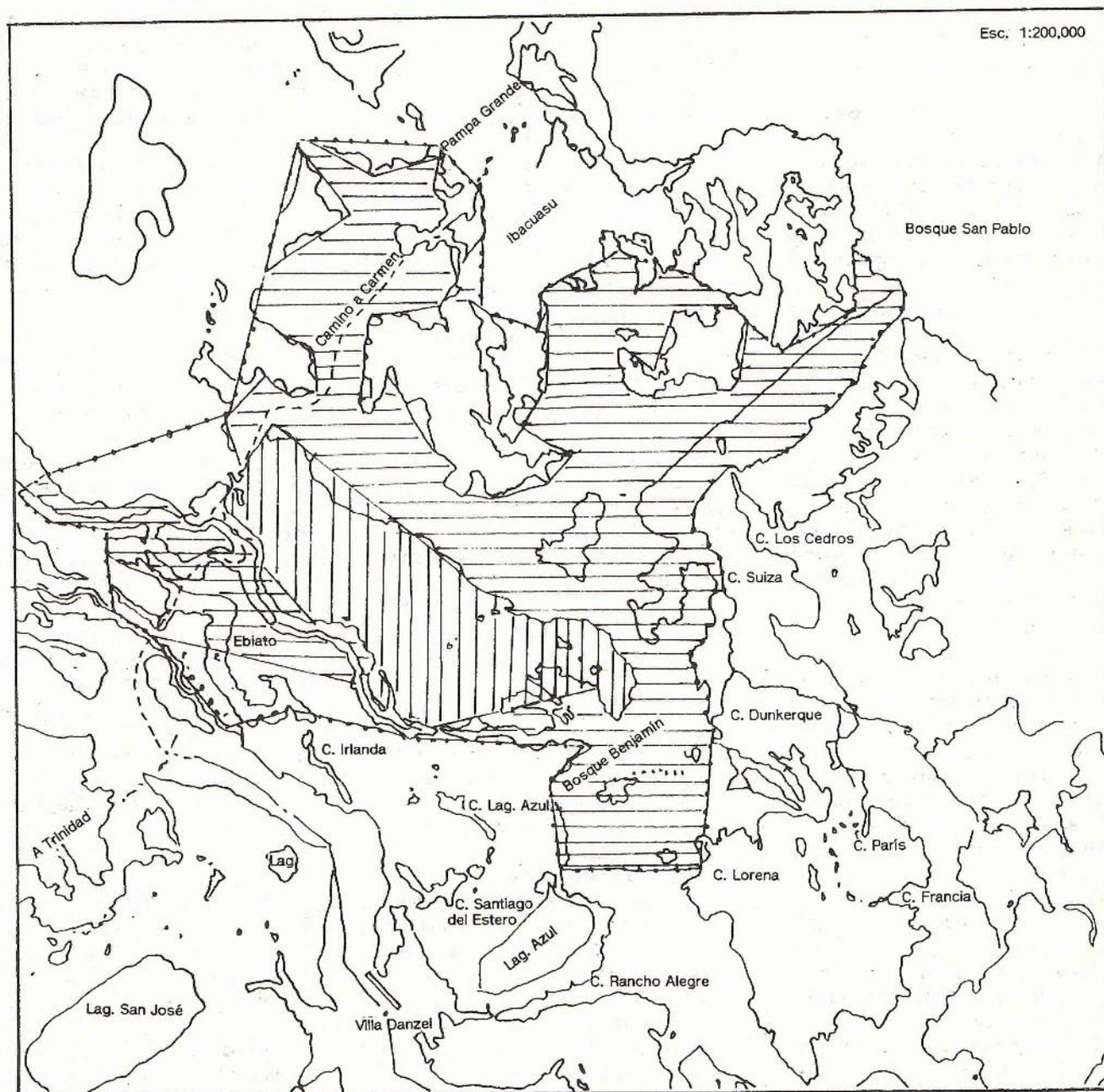
...hemos dispuesto un trato preferencial para el tema de todas las comunidades campesinas del Oriente como componentes fundamentales del proyecto nacional. Para ello se ha instruido que todos los trámites y demandas provenientes de las etnias nacionales se canalicen mediante el Instituto Indigenista Boliviano, presidido por el Lic. Wigberto Rivera, a quien le hemos encomendado estas funciones.

Esperando en el futuro poder visitarlos, cuando mis labores como Presidente de todos los bolivianos lo permitan, aprovecho la oportunidad para hacer llegar (sic.) a través suyo, un salud especial a todos los hermanos de la etnia y mis deseos de que como hasta hoy sigan defendiendo su identidad, su idioma y sus tradiciones, como una manera de apoyar al engrandecimiento de nuestra patria, basado en el respeto de nuestra diversidad cultural y étnica..." (Archivo: CIDDEBENI; Docto. 4/X/89).

#### Transferencia de toda la documentación legal de El Ibiato al Pueblo Sirionó

El 2 de octubre de 1989, el Misionero Dn. Juan Anderson realiza una transferencia a través de una nota pública de todos los documentos legales al Pueblo Sirionó y su organización, en nota dirigida al Obispo del Beni, CIDDEBENI, Casa de la Cultura del Beni, Central de

## DETALLE DEL AREA DE DOTACION EN EL EBIATO PUEBLO INDIGENA SIRIONO



-  Perímetro aproximado del área adjudicado a la misión Evangélica del Ebiato en 1933 (29300 ha)
-  Área actualmente poseída y ocupada por el pueblo Siriono en el Ebiato (19042 ha)
-  Áreas de propiedades ganaderas con Títulos de Propiedad del perímetro de la misión Evangélica (6158 ha)
-  Área de propiedades de la Universidad Técnica del Beni (UTB) - (4,100 ha)

**NOTA:** En el Decreto de dotación se incluye el área de la UTB, haciendo un total de 23,400 ha.

Cabildos y la Coordinadora de Solidaridad. Explica que las motivaciones que le indujeron a reducir a los sirionós en El Ibiato se debieron a los abusos que la gente blanca cometían contra los Sirionó, al mismo tiempo aclara:

"...Como en esos tiempos los Sirionós ni siquiera hablaban español y no tenían idea del derecho de propiedad acostumbrados como estaban a considerar la tierra donde se encontraban como patrimonio de su raza, herencia de sus abuelos y más que todo sagrada para ellos.

Se hizo la solicitud de su territorio que comprendía 22.000 hectáreas a nombre de la MISION EVANGELICA IBIATO, dependiente de la IGLESIA CUADRANGULAR de esta ciudad.

Al presente como SUPERVISOR NACIONAL de la IGLESIA CUADRANGULAR en Bolivia he visto que ya los SIRIONOS se encuentran capacitados para el manejo de su territorio y encarar con la ayuda de INSTITUCIONES como las suyas cualquier problema que se presentase, referente a los bienes materiales que poseen.

Es por este motivo, que estoy poniendo a disposición del CABILDO INDIGENAL DEL IBIATO toda la documentación, en lo que a solicitudes, títulos de propiedad se refiere para que ellos se encarguen de hacer todas las gestiones necesarias para que las tierras que se solicitaron en el año 1932 pasen a ser PATRIMONIO DEL PUEBLO SIRIONO como lo ha sido desde siempre.

Al mismo tiempo solicito a las Instituciones anteriormente mencionadas, tratar de que los problemas que EL PUEBLO SIRIONO enfrente, sean encarados en forma pacífica y utilizando los medios legales para solucionarlos.

A lo largo de mi vida ha sido el sueño mío ver a esta orgullosa ETNIA SIRIONO, consolidada en una gran RESERVA ETNO-FORESTAL, que preserve la esencia cultural de este gran pueblo y la grandiosidad de la fauna y flora del Beni de los cuales, ellos son muy respetuosos...

De esta manera confiado en la madurez del noble PUEBLO SIRIONO en que actuarán siempre con la rectitud y guiados en los principios cristianos que durante toda mi vida les enseñé, les entregué todo documento que durante 60 años he ido recopilando, para que en un día no muy lejano puedan mostrarlo al PUEBLO BENIANO Y BOLIVIA toda en

el propio museo, que ellos mismos construirán donde podrán además mostrar la artesanía que ellos hacen, fotos antiguas, arcos, flechas, plumajes, etc." (Archivo: CIDDEBENI; Docto. 26/X/89).

### Gestiones legales y conflictos

Para la organización indígena del departamento y particularmente el pueblo Sirionó, no ha sido tarea fácil encausar las demandas por la vía legal, sobre todo por el constante hostigamiento de parte de algunos estancieros de la zona y la Federación de Ganaderos, que por el curso de los acontecimientos intentaron una serie de acciones legales apresuradas para consolidar sus estancias.

En octubre de 1989 y bajo la suposición de que todavía El Ibiato se encontraba bajo la "protección" del Misionero Juan Anderson, éste recibió una notificación de Reforma Agraria para presentarse como "colindante" el reavivamiento de mojones de la Estancia Irlanda de propiedad del Sr. Hernán Justiniano. Se pretendía vender un campo ubicado en el territorio sirionó, llamado Campo Escondido, al abogado Luis Arteaga.

Paralelamente, el gobierno boliviano instruyó al Instituto Indigenista Boliviano la realización de un estudio —a realizarse con fondos de la Organización Internacional del Trabajo— que encarase la solución a la demanda del Pueblo Sirionó.

Con este antecedente y frente a la situación planteada en la Estancia Irlanda, la Coordinadora de Solidaridad, a pedido del pueblo Sirionó y en ausencia de su dirigente Tomás Ticuasú, interpuso un oficio solicitando a la Reforma Agraria se suspendiese toda actividad de alinderamiento, transacción u otras sobre el Ibiato mientras no se concluyese el estudio y la solución a la demanda del pueblo Sirionó. La solicitud se amparaba en un antecedente importante, cual era la Resolución Suprema Nº 205862 de Febrero de 1989 concerniente al Bosque de Chimanes pero que mencionaba también a El Ibiato.

Ratificando esto el pueblo Sirionó a través de sus autoridades, envió una carta al Presidente de la República:

"Nosotros, la etnia Sirionó pedimos respetuosamente, que paralice todo trámite en Reforma Agraria de todos los colindantes de la propiedad de El Ibiato,

nuestra tierra de ayer, de hoy y de siempre. Estamos a la espera de que nuestro Gobierno no nos margine como lo han hecho anteriores Gobiernos y nos devuelva nuestra tierra, o sea nuestro territorio el 2 de agosto de este año en curso, recordando el día del Indio Boliviano(3)". (Archivo: Sirionós: Docto. 2/f).

Complementariamente y previniendo nuevos conflictos que pudiesen surgir con motivo de las acciones de algunos estancieros, a principios de diciembre de 1990, los sirionós envían un telegrama al Ministro de Asuntos Campesinos:

"El Pueblo Sirionó se dirige a usted para comunicarle que seguimos confrontando problemas con los ganaderos que han afectado nuestras tierras, pese a que comenzó el estudio socioeconómico por orden del Sr. Presidente de la República, para solucionar nuestra demanda territorial. Para evitar nuevos conflictos que nos perjudiquen solicitamos a su autoridad que se declare en statu quo la región del Pueblo Sirionó para que ningún ganadero pueda cometer otros atropellos como remensuras interesadas o poniendo alambradas donde no le corresponde o cualquier otra actividad negativa a nuestros derechos, mientras no concluya el estudio mencionado. Pedimos su apoyo efectivo pues nuestro Pueblo se hará respetar ante nuevos abusos". (Archivo: Sirionós: Docto. 4/1/90).

En respuesta a esto, un mes después, el Director del Instituto Indigenista Boliviano —Lic. Wigberto Rivero— envió un memorandum a Reforma Agraria instruyendo:

"Recuerdo a usted que por Resolución Suprema Nº 205862 de 17 de febrero de 1989, está absolutamente prohibida la dotación agraria, de colonización, ganadera, contrato de aprovechamiento forestal u otras especies de derecho sobre las tierras y recursos naturales, dentro de áreas indígenas.

En tal sentido, esta Dirección Nacional le instruye dejar sin efecto cualquier trámite agrario que se relacione con el grupo étnico sirionó y otros del departamento" (Archivo: CIDDEBENI; Docto. 17/2/90).

A pesar de todo ello, se presentó una nueva situación de conflicto. El estan-

ciero Adalberto Cuéllar—Presidente del Fondo Ganadero del Beni—levantó una alambrada que inmediatamente fue destruida por los sirionó que denunciaron los intentos del Dr. Cuéllar por ampliar su propiedad con tierras de El Ibiato. Este hecho motivó al estanciero a presentar una "demanda de amparo administrativo" ante la Prefectura del departamento. A pesar de los argumentos del pueblo Sirionó la demanda del estanciero fue atendida (ref. Memorandum IIB-RA).

Como resultado de ello, fue enviado un guardia para "proteger" la estancia del Dr. Cuéllar, que según los sirionó "se encontraba sin comida ni caballo" por lo que lo alojaron en El Ibiato durante varios días.

Frente a acciones desesperadas por consolidar algunas de las propiedades ganaderas que no poseen títulos agrarios, el pueblo Sirionó, la Central de Pueblos Indígenas del Beni, la Coordinadora de Solidaridad - Regional Beni y aun los propios técnicos del MACA que realizaban el estudio socio-económico, gestionaron para que el Ministerio de Asuntos Campesinos emitiera una norma suspendiendo los trámites de titulación de tierras en El Ibiato. Como resultado de esto se promulgó la Resolución Ministerial Nº 80/90 del 21 de mayo de 1990, que resolvía:

Artículo 1.- Se prohíbe la dotación de tierras y la adjudicación de áreas de explotación forestal en las siguientes zonas ancestralmente ocupadas por los grupos étnicos Sirionó y Tacana:

Cantones San Buenaventura, Tumupasa, Tahuá, San José, Buena Vista, Ixiamas de la Provincia Iturrealde del Departamento de La Paz.

Cantón San Javier de la Provincia Cercado del departamento del Beni.

Artículo 2º.- Se instruye al Consejo Nacional de Reforma Agraria, Instituto Nacional de Colonización y Centro de Desarrollo Forestal-Oficinas Nacional y Regionales suspender los procesos de trámites de dotación, venta y adjudicación de tierras y bosques que estuvieran efectuándose en favor de colonizadores, cooperativas, ganaderos, empresarios agrícolas y empresa forestales, dentro de las áreas fijadas" (Archivo: CIDDEBENI; Docto. 21/V/90).

### El estudio de la OIT

Desde 1988, en que se realizó en el país un estudio jurídico —a cargo del

Dr. Raúl Arango de la OIT— para dar solución a la situación de los derechos territoriales indígenas de acuerdo a Convenios Internacionales que había asumido el Estado boliviano desde la década de los 50' y tomando en cuenta sus recomendaciones, entre las que se planteaba la necesidad de realizar un diagnóstico general de la situación de los pueblos indígenas del país, el gobierno resolvió iniciar dichos estudios con los pueblos Sirionó y Tacana, éstos últimos ubicados en el Norte de La Paz. Los fondos (aproximadamente 130 mil dólares americanos) y la asistencia técnica provinieron de la OIT y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

El cambio de gobierno determinó el retraso de los estudios. Recién a fines de 1989 el nuevo Director del Instituto Indigenista Boliviano se comprometió a iniciar el estudio en El Ibiato en febrero de 1989. Tres meses más tarde, el 27 de abril, el pueblo Sirionó envía una carta reclamando porque el estudio aún no se iniciaba:

"El Pueblo Sirionó está ya cansado de promesas que nunca se cumplen en cuanto a nuestro problema territorial.

Mientras nosotros los Sirionós esperamos pacíficamente la llegada de la Comisión para hacernos el estudio Socio Económico, que debía realizarse en el mes de Febrero, los ganaderos y carayanas colindantes siguen haciendo papeles ante la Reforma Agraria para quedarse con nuestras tierras.

Queremos hacer llegar a ustedes nuestra voz de protesta por esto y les advertimos que si un ganadero realiza alambradas en nuestro territorio, serán ustedes responsables, pues nosotros tomaremos otras medidas y si alguno de nosotros es muerto, recaerá la sangre de ese muerto sobre sus cabezas, pues este problema ya está yendo demasiado lejos" (Archivo: Sirionós; Dcto. 27/IV/90).

El equipo técnico tardó aún diez días más en llegar alegando "inconvenientes que estuvieron fuera de nuestras posibilidades". El equipo estuvo a cargo del Dr. Hugo Romero Bedregal y 5 técnicos más.

El estudio se desarrolló en medio de varios incumplimientos, lo que hizo muy difícil su desarrollo así como la relación del equipo de investigadores con la organización indígenas. El trabajo de campo se realizó en menos de 15 días, debiendo presentarse sus conclusiones

en agosto de 1989. El tiempo se cumplió sobradamente y los resultados nunca fueron presentados formalmente al pueblo Sirionó.

### Primer Encuentro de unidad entre Pueblos Indígenas de El Ibiato, Parque Nacional Isiboro-Sécure y Bosque de Chimanes

A fines de mayo de 1990, se realizó en la comunidad mojeña de Santísima Trinidad —Parque Nacional Isiboro/Sécure— un Encuentro de Corregidores y Representantes de las comunidades indígenas de dicha región, también participaron algunos representantes del Bosque de Chimanes y de El Ibiato. En ella se acordó realizar un nuevo Encuentro Indígena para sellar la unidad de lo que se denominó "las tres áreas en conflicto" por sus demandas territoriales. Este Encuentro de Unidad se llevó a cabo en El Ibiato entre el 11 y 13 de junio del mismo año, participaron más de 30 Corregidores del Parque Nacional, 25 representantes de la región del Bosque de Chimanes y toda la población sirionó concentrada en El Ibiato.

En el Encuentro, los representantes de las tres zonas analizaron la situación de las gestiones por el territorio llegando a la conclusión de que en ninguna de las tres se habían logrado todavía resultados positivos. El Encuentro emitió un documento que se denominó "Declaración de El Ibiato: Unidad de los Pueblos Indígenas por el Derecho al Territorio y a la Dignidad" que en sus partes más sobresalientes señalaba:

"Los Pueblos Indígenas Sirionó, Mojeños (Trinitarios e Ignacianos), Yuracaré, Chimanes y Movimas, reunidos en el Primer Encuentro de El Ibiato..., luego de analizar el proceso de nuestras demandas de territorios propios planteadas al Supremo gobierno y los conflictos que venimos sufriendo por el atropello a nuestros derechos, decidimos unirnos en la lucha para exigir justicia a nuestros pueblos que habitan en el Bosque de Chimanes, en el Parque Nacional Isiboro-Sécure y en el Ibiato.

Estamos cansados de promesas y estudios, por eso el 2 de agosto es el plazo definitivo para que el Gobierno atienda nuestras demandas satisfactoriamente, de lo contrario desde el Bosque de Chimanes, desde el Parque Nacional Isiboro-Sécure y desde El Ibiato nos uniremos en enérgica protesta en

una gran marcha por nuestro derecho al territorio y a la vida, hacia la sede de gobierno para exigir atención a nuestra demanda...

Llamamos a los hermanos Pueblos Indígenas de todo el país, del continente y del mundo, a las organizaciones indígenas, a la Coordinadora Indígena de la Cuenca Amazónica, a los hermanos oprimidos del país: obreros y campesinos, a sus organizaciones; a las instituciones y organizaciones que apoyan a los Pueblos Indígenas; a los movimientos, instituciones y organizaciones que defienden la naturaleza, para que nos apoyen en esta lucha; porque ya es tiempo de reparar moral e históricamente los daños que se han hecho en casi 500 años a nuestros pueblos" (Archivo: CIDDEBENI; Docto. 13/VI/90).

El Encuentro de El Ibiato fue de gran significación para el movimiento indígena del Beni, selló la unidad de las tres zonas que primero presentaron sus demandas territoriales en el Departamento. Esa unidad hubo de pasar pruebas difíciles posteriormente, salvándolas con una fortaleza admirable. En espera de que el gobierno atendiese las demandas en el plazo estipulado y en función de evaluar el curso de las gestiones, en el Encuentro de El Ibiato se fijó la realización de un nuevo Encuentro de Unidad en San Lorenzo de Mojos. Dicho Encuentro se llevó a cabo a fines de julio. En él se analizaron las propuestas gubernamentales presentadas en Anteproyectos de Decretos Supremos y Resolución Ministerial que fueron rechazadas por las "tres zonas en conflicto", ratificándose la realización de la Marcha por el territorio y la Dignidad y fijándose la fecha de salida para el día 15 de agosto de 1990.

#### La reacción de la empresa privada y la respuesta sirionó

Inmediatamente publicados los resultados de los Encuentros Indígenas, la empresa privada llamó a una conferencia de prensa en Trinidad el 3/VIII/90:

"En conferencia de prensa conjunta, los representantes de la federación de ganaderos, la cámara de empresarios madereros y la federación de empresarios privados, hicieron conocer que se encuentran en estado de emergencia frente a los movimientos indígenas que demandan territorios propios.

Rodolfo Bruckner, dirigente ganadero, dijo que su sector está sorprendido por la actitud de los indígenas sirionó de el Ibiato por la agresividad de los últimos meses, los exhortó a mantener el clima de convivencia que había antes" (Noticia: La Palabra del Beni 4/VIII/90).

Al mismo tiempo, en una solicitada daban a conocer un télex enviado al Parlamento:

"La Federación de Empresarios Privados del Beni, ha tomado conocimiento de preocupaciones transmitidas por los productores ganaderos y empresarios forestales asociados, de la posición intransigente que están tomando ciertos grupos étnicos instigados ciertamente por políticos desplazados que pretenden usurpar la propiedad privada adquirida por las instancias legales respectivas enmarcadas dentro de la Constitución del Estado.

Esta inquietante situación nos obliga a solicitarles que interpongan sus buenos oficios ante el Poder Ejecutivo con el objeto de que se otorguen las garantías a la propiedad privada y se permita la convivencia pacífica dentro de este estado de derecho.

De persistir este ambiente que pueda propiciar una inestabilidad incontrolada. La región corre el serio riesgo de desalentar la inversión privada, lo que equivale a seguir postergando nuestro ansiado desarrollo regional" (La Palabra del Beni 4/VIII/90. Docto. 2/VIII/90).

La respuesta sirionó no se dejó esperar, en un documento del 4 de agosto decían:

"...Primero que nada, queremos aclarar que a nosotros nadie nos dirige o enseña a pelear por lo que es nuestro pues no lo necesitamos, somos los suficientes capaces de asumir y afrontar cualquier situación de emergencia que se presente para defender lo que por derecho y justicia nos pertenece.

...Queremos hacerle saber a la opinión pública que si antes no peleamos por nuestro territorio, era porque estábamos sumidos en el conformismo de ser avasallados siempre por el hombre blanco, sin que siquiera se respete nuestra dignidad como seres humanos y ciudadanos bolivianos.

Hoy por hoy, los indígenas Sirionós hemos despertado, como despierta el águila por las mañanas, dispuestos a enfrentarnos contra todos los que in-

tenten siquiera hablar contra nosotros como Pueblo.

Queremos esclarecer el punto donde dicen que Ibiato ha sido respaldado y mantenido por las estancias vecinas, lo cual es muy falso pues es al revés, ellos se han aprovechado de nosotros, especialmente el Dr. Adalberto Cuéllar, comprándonos nuestro grano a precios bajísimos como por Ej. la arroba de arroz a 3 bolivianos y la arroba de maíz a 2 bolivianos. Aquí queremos que se aclare ¿quién se beneficia de quién? Lo dejamos a su criterio.

...Cómo es posible que un pueblo de casi 700 habitantes, clame por 23.000 Hectáreas de territorio, cuando un sólo empresario maderero especialmente y ganadero pueden poseer concesiones y títulos desde 25.000 hectáreas hasta 100.000 hectáreas. Nos preguntamos ¿es ésto justo?" (Archivo: Sirionós; Docto. 4/VIII/90).

Finalmente, informaban a la empresa privada sobre su decisión de realizar la Marcha por el Territorio y la Dignidad a pie hasta la sede de gobierno para consolidar su territorio.

#### LA MARCHA POR EL TERRITORIO Y LA DIGNIDAD, SUS RESULTADOS EN EL CASO DE EL IBIATO

##### El "Territorio Indígena Sirionó"

Después de los 33 días que duró la "Marcha por el Territorio y la Dignidad" en los que el pueblo Sirionó tuvo un rol importante, la nación toda pudo tomar conciencia de la existencia y de algunos problemas que aquejan a los pueblos indígenas del Oriente y la Amazonía, culminando esta histórica caminata con la aprobación de los Decretos N° 22611, referente al Bosque de Chimanes, 22610 referente al Parque Nacional Isiboro-Sécure, 22612 que constituye una comisión para elaborar la Ley Indígena y el N° 22609 que se refiere al reconcimientto estatal del Territorio Indígena del pueblo Sirionó en base a los "36 mojones naturales, conocidos ancestralmente por dicho Pueblo".

Con la marcha indígena y el Decreto resultante, el Gobierno Nacional en representación del Estado, reconoce como Territorio Indígena y además amplía el Territorio con 30 mil has. contiguas al Ibiato en el Monte San Pablo, donde tradicionalmente los sirionó también realizan actividades de caza y abastecimiento de otros recursos.

ESTANCIA	PROPIETARIO	TITULACIÓN
Irlanda	Hernán Justiniano S.	RS 165563-1972
Marte	Jorge Pinto Parada	RS 178919-1976
Venus	Santiago Añez	— . —
Villa Mary	Ricardo Koehler	— . —
Puesto Carlos	Celso Reyes P.	RS 164627-1977
P. Carlos (Irachiti)	Celso Reyes P.	— . —
Santa Anita	Adalberto Arias	— . —
El Toro	Ana B. Pérez Vieira y María Pérez V.	RS 178224-1975
Pampa Grande	Gonzalo Soliz R. (René Arce M.)	RS 164591-1972
Paichané	Miriam Pérez Vieira	RS 178223-1975
San Juan Bautista	Dario Durán G. (Miguel Chávez R.)	RS 173911-1974
Monte Carlo	Raimundo Soliz V. (UTB)	TE 38711-1969
Jamaica	César Ruiz Velarde (UTB)	TE 415212-1970
Monte Carlo II	U.T.B.	— . —

*Fuente:* Estudio OIT/1990

### Las estancias ganaderas y el "Territorio Indígena Sirionó"

Las estancias que de una u otra manera tienen relación con El Ibiato son 14, de las cuales 9 (se incluyen las dos que corresponden a la UTB) cuentan con títulos ejecutoriales y sólo con algunas de ellas se presentan relaciones conflictivas por la tenencia de tierras.

De hecho, toda nueva titulación o proceso de trámite en la región quedó suspendido y son improcedentes, en primer lugar, porque desde el 21 de mayo del año en curso se suspendieron todos los procesos de titulación en la región mediante Resolución Ministerial N° 80/90 y en segundo, por la emisión del Decreto Supremo N° 22609 consolidando en forma definitiva el Territorio del Pueblo Sirionó en El Ibiato.

De las 9 estancias tituladas, 2 (Montecarlo y Jamaica) corresponden a la UTB que se encuentran íntegramente en el Territorio del Pueblo Sirionó frente a lo cuál el Gobierno Nacional ya adoptó un mecanismo de solución a través de la resolución Ministerial N° 115/90 del 21 de junio del presente año, disponiendo la compra de dichas estancias para ser consolidadas en favor del Pueblo Sirionó.

De las 7 estancias restantes, el conflicto con 5 de ellas se refiere a áreas parciales de estas estancias y 2 por la integridad de sus áreas. Como veremos más adelante, estos conflictos son el

resultado de una serie de irregularidades tanto en la consolidación de las estancias como en procesos posteriores de ampliación en detrimento del territorio del Pueblo Sirionó.

### Retardación en la ejecución del Decreto 22609 y tensiones sociales en El Ibiato

El Decreto que consolida el "Territorio Indígena Sirionó" fue firmado el 24 de septiembre de 1990. En previsión a las tareas de mensura y alinderamiento se estableció un plazo de 45 días para su aplicación.

Entretanto, el hostigamiento y las presiones para que el Decreto sea revocado—por parte de la Federación de Ganaderos a través de la prensa oral y escrita— fue creando un estado de malestar y tensión creciente entre los habitantes de El Ibiato.

Las presiones lograron que el Ministro de Asuntos Campesinos sostuviese, a principios de Octubre, una reunión con la Federación de Ganaderos y el Prefecto del Beni. Resultado de esta reunión fueron las declaraciones que provocaron una nueva reacción de desconfianza en el Pueblo Sirionó, enviando una carta al Ministro en el siguiente sentido:

"El Pueblo Sirionó se declara en estado de emergencia a partir de este momento. Usted cuando vino a Trinidad el fin de

semana pasado, ha querido borrar con el codo, lo que nadie le obligó a hacer como es el de firmar el decreto donde dicen que se respetarán los 36 mojones de El Ibiato y si estos mojones quedaran dentro de las propiedades que los ganaderos nos han usurpado, usted se comprometió a hacerlos salir a estos señores usando la fuerza pública...

Le damos 48 horas para que se destaque a esta una comisión para hacer el deslinde de los 36 mojones nuestros, caso contrario tomaremos medidas de hecho para enfrentarnos con los ganaderos que no quisieron salir de nuestras propiedades..." (Archivo: Sirionó; Docto. 8/X/90).

El hecho demandó una nueva gestión de los dirigentes indígenas en la ciudad de La Paz.

Entretanto, vale mencionar una situación que aparentemente no tenía relación alguna con la cuestión territorial pero que posteriormente tendrá otras implicaciones.

Hacia varios meses que el pueblo Sirionó había denunciado ante la policía a un Sr. Caguana, comunario de El Ibiato pero no sirionó, por violación de dos de sus hijas en una mujer sirionó lo que determinó su detención y procesamiento. Desde el principio, los sirionó temiendo que escapase de la cárcel y tomase represalias contra ellos, solicitaron sea trasladado al Panóptico de San Pedro en La Paz. Ello motivó una carta al Presidente de la República. En ella, agradecían por la firma del Decreto que les favorece pero además sentaban una denuncia en contra del Dr. Luis Arteaga como abogado del Sr. Caguana y candidato a la compra—según se sabía hasta entonces—de Campo Escondido de propiedad de los sirionó (Archivo: Sirionó; Docto. 13/X/90).

Entretanto, el plazo para concluir los trabajos de demarcación se cumplía el 8 de noviembre y la comisión encargada del asunto no llegaba. El 7 de ese mes, el pueblo Sirionó a través de sus caciques se dirige a la opinión pública señalando:

"Culpamos directamente de que esta comisión no ha venido a esta, al Director del Instituto Indigenista Lic. Wigberto Rivero pues sabemos que él ha estado en Trinidad y no tiene la menor intención de formar dicha comisión. Es por este motivo que el problema entre Sirionós y Ganaderos se agrava más y más, al

punto que hemos dado plazo de 48 horas al Supremo Gobierno y en especial al Dr. Mauro Bertero, encargado de hacer cumplir dicho decreto". (Archivo: Sirionós; Docto. 7/11/90).

Asimismo, el 8 de noviembre mandaron otra carta al Ministro de Asuntos Campesinos:

"Nosotros los caciques todos del Ibiato y del Pueblo Sirionó entero no podemos seguir esperando por más tiempo a que venga la "famosa comisión" que usted quedó en mandar... Exigimos a usted señor Ministro destaque de una vez por todas la comisión que delimitará los 36 mojones que indican en el Decreto Supremo, caso contrario nosotros, el pueblo Sirionó, tomará medidas de hecho. Esta vez Sr. Ministro nada ni nadie nos detendrá, lucharemos nosotros mismos delimitando nuestro territorio y enfrentándonos contra los ganaderos que se opongan a ello" (Archivo: Sirionós; Docto. 8/11/90).

Efectivamente los sirionó iniciaron la demarcación de su territorio empezando en la zona libre de la presencia de las estancias ganaderas.

El 25 de noviembre el Periódico La Palabra del Beni registra:

"Los habitantes del Pueblo Sirionó en decisión unánime, resolvieron invadir hoy una estancia ganadera que se encuentra dentro del territorio que es considerado Ibiato...

De acuerdo al informe que brindara el dirigente del pueblo Sirionó, Tomás Ticuasú, los habitantes de este lugar se levantarán desde hoy adoptando drásticas medidas sobre territorio sirionó. "Quemaremos la estancia del Dr. Luis Arteaga Aguilera, porque él nos prohíbe pasar por ese lugar para poder llegar hasta Casarabe, siendo injusto con nosotros" (La Palabra del Beni; 25/X/90).

El martes 26 de noviembre registraba:

#### "INDIGENAS SIRIONOS INCENDIARON ESTANCIA GANADERA

Si no llega comisión del gobierno hoy invadirán otra estancia.

Los indígenas sirionós cumplieron su amenaza, hecha en días pasados de invadir una estancia ganadera. Todos los habitantes del pueblo de Ibiato, se lanzaron hacia la estancia del Dr. Luis Arteaga Aguilera, quemando las casas

que se encontraban en este lugar, el domingo pasado" (La Palabra del Beni; 27/XI/90).

El 29 de noviembre, la iglesia católica emite un documento en el que señalaba:

"Tras los hechos acaecidos en El Ibiato el domingo pasado y con un fiel seguimiento del Evangelio y de nuestra Carta Pastoral de los Pueblos Indígenas declaramos:

La Iglesia sembradora de Paz no puede aprobar ningún acto de violencia o criminal, y denuncia de forma enérgica la actitud de quemar las casas de una estancia por parte de los sirionós.

Llamamos al hermano pueblo sirionó a deponer su actitud violenta y a reflexionar sobre lo cometido y sus consecuencias, y llenos de humildad y sinceridad cristiana reconocer el mal cometido.

Pedimos a las instituciones encargadas del orden, la justicia y la convivencia de nuestro Pueblo, que asuman su responsabilidad y llenos del Espíritu de Cristo llegar a un arreglo dialogado, que satisfaga, tras renunciadas de todos, a toda nuestra sociedad.

Pedimos al Supremo Gobierno envíe a la brevedad posible una comisión al Ibiato para dar cumplimiento al Decreto Supremo Nº 22609.

Declaramos, que si el pueblo sirionó sigue en un actitud violenta y destructiva con los demás y consigo mismos, la Iglesia no se hace responsable, ni ampara o justifica los actos que se cometen, dejando en ese momento nuestra actitud de mediación y ayuda, porque nuestro Evangelio nos enseña el camino de Vida y Paz, y no podemos proteger paternalistamente a los que escogen el camino de la muerte y la destrucción" (Archivo: CIDDEBENI; Docto. s/f).

La Coordinador de Solidaridad Regional Beni, también emitió un documento en el que llamaba la atención sobre los sucesos como un resultado de los incumplimientos del gobierno y llamaba al pueblo Sirionó a "buscar otros caminos que viabilicen la concreción de sus justas demandas territoriales".

Por su parte, la Central de Pueblos Indígenas del Beni, en un comunicado a la opinión pública, señalaba:

"La central de Pueblos Indígenas del Beni, C.P.I.B., organización que aglutina

a todos los pueblos indígenas de la región, frente a los hechos ocurridos en el pueblo Sirionó de El Ibiato, aclara a la opinión pública lo siguiente:

1. La CPIB apoya y apoyará siempre las demandas de territorios de los pueblos indígenas, tal como lo planteó la Marcha por el Territorio y la Dignidad realizada en el mes de agosto pasado.
2. Los problemas ocasionados en El Ibiato son el resultado del incumplimiento del Gobierno frente a sus compromisos con las demandas de los pueblos indígenas.
3. La Central de Pueblos Indígenas, no aprueba ni aprobará la violencia como medida de presión y llama al pueblo sirionó a deponer tal actitud, reflexionar y dialogar para encontrar solución a tan delicado problema.
4. Hacemos conocer que si no hubo un pronunciamiento por parte de CPIB sobre el problema ocurrido en El Ibiato, es porque no había un conocimiento cabal de los hechos y hacemos saber a la opinión pública que una comisión conformada por varias instituciones se constituyó en el lugar de los hechos para verificar todo lo acontecido y que a su debido momento presentará su informe con los detalles correspondientes.
5. Hacemos un llamado al sector ganadero para que también depongan sus actitudes de provocación al pueblo sirionó y que respeten lo dispuesto por el Gobierno contenidos en los Decretos Supremos correspondientes y los invitamos al diálogo como único medio pacífico de solución de cualquier problema.
6. Nuevamente, exigimos al Supremo Gobierno el cumplimiento de sus compromisos y el envío de una comisión con poder de decisión para la solución de tan delicado problema" (Archivo: APDH Docto.; 20/11/90).

El día 29 de noviembre, la Central de Pueblos Indígenas del Beni, la Iglesia Católica y la Coordinadora de Solidaridad destacaron una comisión a El Ibiato.

Además del problema de incumplimiento por parte del gobierno a los plazos estipulados por el Decreto, en este caso de la quema de las casas de la estancia Venus, llaman la atención algunos aspectos:

1. Según el estudio de la OIT y la información recogida en El Ibiato, la estancia Venus —sin título de propie-



dad— "pertenece" al Sr. Santiago Añez. Sin embargo, el momento de la quema de las casas aparece como propietario el Dr. Luis Arteaga, el mismo abogado que en octubre de 1989, quería comprar "Campo Escondido" al ex-administrador de El Ibiato. Una de las situaciones que dio origen precisamente a la Resolución Ministerial Nº 80/90 de 21 de mayo de 1990 que prohíbe todo proceso de dotación y transacción de tierras en El Ibiato.

2. Los testimonios de los Sirionó dieron cuenta de que los mayordomos de la estancia les prohibían utilizar su camino tradicional que conduce a Casarabe, camino construido por ellos mismos hace varios años.
3. Los Sirionó denunciaron la presencia de gente armada en El Ibiato — entre ellos un señor Tawa, conocido en todo el Beni, y a Caguana, acusado de violación— que se encontraban buscando a los dirigentes indígenas.

El estanciero, a través de la prensa manifestaba, haber sufrido grandes pérdidas económicas con la quema de las casas y presentó una demanda judicial por "incendio de propiedad". Los Sirionó en un documento fechado el 27 de noviembre de 1990 aclaraban:

"...Para aclaración mandamos esta carta, no porque el pueblo Sirionó tenga miedo...

...El día viernes pasado nos reunimos en el lugar de reuniones y decidimos por unanimidad todos los comunarios el de ir a sacar a este hombre de allí (se refieren al mayordomo de la estancia) y seguir trabajando en nuestra senda, pero todos tuvimos la misma opinión de que la única forma de sacarlo de allí sería quemando sus 3 taperitas viejas que él cuidaba. Enviamos a Trinidad un mensajero para que informe a nuestro dirigente Tomás Ticuasú de nuestra decisión, pero él dijo que tengamos paciencia. Ya la paciencia se nos acabó, todo tiene un límite en esta vida y el límite para nosotros creemos que ya llegó. ¿O es que el Gobierno espera que marche-mos nuevamente a La Paz y recorramos a pie casi más de 700 kms? Fue por lo antes dicho y porque el gobierno no ha cumplido con lo firmado en el Decreto Supremo que nos dio, sin información de ninguna clase que hicimos, lo que con tanto alboroto dicen "Quemar la Estancia Venus". Para nosotros es dentro de nuestra cultura que cuando queremos sacar a alguien de un lugar, simplemente quemamos su casa, pues son sólo de motacú y el motacú y la madera nos la provee nuestro querido bosque. Dicen que somos selvícolas y nómadas pero no se dan cuenta de que también somos humanos y como tales queremos tener derechos para tener garantías para defendernos. Queremos también decirles que no hicimos ningún

saqueo de nada pues el Dr. Arteaga es tan tacaño que ni siquiera víveres da a su gente.

Lo que sacamos y dejamos afuera de las casas fue: 1 colchón, 1 bicicleta vieja, 1 grabadora, 1 mosquitero, 3 peces asados, 1 gallina empollando, 1 gallina muerta color negro, 1 bolsita de azúcar de 1 kg., 1 bolsita de té, 1 kg. de manteca, 2 y medio litros de Diesel, 5 kgs. de sal, 2 pedazos de sal de piedra, 2 tacuses pequeños completos, 1 hacha y 1 machete.

Después de sacar a un lado todo esto recién procedimos a quemar las casitas viejas, que ya estaban de caída.

Preguntamos al Dr. Arteaga por qué no dice que casi matan al cacique Arturo Eanta, al Prof. Edy Ino y al Sr. Edisón Eresaruro sus dos mozos, uno Lucio Montero y el otro hombre llamado "Rambo" que dijeron que tenían orden del Dr. de matarnos a cualquiera de nosotros, para que les tengamos miedo.

Fuimos todos los Sirionó y si quieren realmente hallar un culpable es el propio Gobierno y el Director del Instituto Indigenista Boliviano, Lic. Chaca Rivero..." (Archivo Sirionó; Docto. 27/11/90)

Desde La Paz, el Director del Instituto Indigenista Boliviano comunicó que la comisión delimitadora del Territorio Sirionó no se haría presente en Trinidad mientras no se resolviese el conflicto.

Finalmente, el 30 de noviembre se llevó a cabo una reunión en la Prefectura. El resultado fue un acuerdo entre el Pueblo Sirionó, Luis Arteaga, la Federación de Ganaderos, la Central de Pueblos Indígenas del Beni y la Iglesia Católica (se impidió la participación en la reunión al dirigente Tomás Ticuasú y a las instituciones de la Coordinadora de Solidaridad). Señalando como objetivos el "solucionar el conflicto creado por la quema de una casa de la estancia de Luis Arteaga por parte del pueblo Sirionó y crear un marco de comprensión y respeto mutuos". Se suscribían los siguientes puntos:

- "1. Que se establezca una relación de respeto mutuo entre los sirionó y los ganaderos del Ibiato. Que en adelante ningún grupo ejerza acciones de fuerza contra el otro.
2. Ambos grupos respetan las disposiciones legales en vigencia.
3. El Pueblo Sirionó se compromete a

construir las casas quemadas en la Estancia de Luis Arteaga.

4. La Iglesia ante la discrepancia en cuestión de víveres se compromete a indemnizar a Luis Arteaga en conciencia.
5. El Dr. Luis Arteaga se compromete a retirar la demanda judicial por incendio de propiedad contra el Pueblo Sirionó.
6. La Federación Ganadera y el Pueblo Sirionó se comprometen a elevar al Supremo Gobierno la petición de enviar de inmediato la Comisión delimitadora.

Recomendaciones de la Iglesia Católica:

La Iglesia movida por su deseo de servir al Pueblo de Dios, recomienda:

Que dado el momento de tensión en la zona aconseja al Dr. Luis Arteaga que retire parte de su personal, para evitar futuros enfrentamientos.

Que se habilite el camino tradicional de paso a Casarabe.

'La lucha por la justicia impulsa a la Iglesia a buscar, junto con todas las personas de buena voluntad, los caminos más acertados que conduzcan a una convivencia más fraterna, a una sociedad donde reine la justicia, el amor y la paz' (Juan Pablo II)" (Archivo CIDDEBENI; Docto. 30/11/90).

#### La delimitación del Territorio Sirionó

El 7 de diciembre de 1990, se hizo presente en Trinidad una comisión compuesta por el Director del Instituto Indigenista, Wigberto Ribero, y el Presidente Nacional del Consejo Nacional de Reforma Agraria, Eddy Lima, con la finalidad de iniciar los trabajos de delimitación en El Ibiato.

Reunidos en la Prefectura juntamente con el Prefecto, el Director del Centro de Desarrollo Forestal-Regional Norte y los representantes Sirionó tuvo lugar una fuerte discusión sobre "la interpretación" del Decreto. Que señala:

"Artículo Primero.- Se reconoce como Territorio Indígena del Pueblo Sirionó, el área tradicionalmente ocupado y delimitado por los 36 mojones naturales, conocidos ancestralmente por dicho Pueblo, situados en el Ibiato, Cantón San Javier, Provincia Cercado del Departamento del Beni" (Archivo CIDDEBENI; Docto. 24/90)

Sin embargo, las declaraciones del director del Instituto Indigenista —

Wigberto Ribero— a la prensa, velaban el conflicto:

"...este límite de los 36 mojones no es preciso y que existe la necesidad de hacer un levantamiento técnico, sin alterar el concepto general del Decreto Supremo. Recalcó que la delimitación del territorio de El Ibiato, será sobre los 36 mojones y las 23 mil has. que pidieron los indígenas, buscando una concertación con el sector ganadero" (La Palabra: 7/12/90)

Los documentos de 1930-1933 señalan para El Ibiato dos cifras diferentes, una de 15 mil has. que indicaba la solicitud del pastor Anderson y otra, realizada por el Gabinete Topográfico del Ministerio de Colonización, de 22,965 has. En base a estas últimas se realizó el establecimiento de los 36 mojones de El Ibiato. Por ello, cuando los Sirionó iniciaron su demanda territorial reivindicaban "las 23 mil has. que encierran los mojones del Ibiato".

En 1990, el equipo contratado por el propio gobierno y la OIT realizó una nueva mensura en base a fotografías aéreas indicando que "el perímetro aproximado del área adjudicada a la misión Evangélica del Ebiato en 1933" o sea el Territorio que los Sirionó reivindicaban: abarca 29.300 has y descontando las áreas de "propiedades ganaderas con títulos de propiedad dentro del perímetro de la misión Evangélica" abarca: 23.400 has. (Ver mapa adjunto).

En el momento de las negociaciones, luego de la Marcha Indígena por el Territorio y la Dignidad y explicando al Ministro de Asuntos Campesinos el problema de la diferencia en las cifras — "cosas que no entendemos" señalaban— los Sirionó plantearon al Ministro de Asuntos Campesinos que el Decreto se firmase en base a los 36 mojones naturales y conocidos por su Pueblo.

De hecho, cuando la Comisión delimitadora se hizo presente en el terreno, los enviados gubernamentales —entre ellos el mismo topógrafo que participó en el estudio de la OIT— intentaron iniciar la delimitación sobre 23 mil has. y por lo tanto dejando libradas las estancias que se encuentran dentro de los 36 mojones de El Ibiato. Ante esta situación el pueblo Sirionó manifestó su protesta y la comisión se retiró del lugar.

La prensa, registra las declaraciones del Ministro de Asuntos Campesinos en los siguientes términos:

"Refiriéndose a los selvícolas sirionós, dijo que es la zona de mayor conflicto para el gobierno, puesto que Tomás Ticuasú, representante étnico, mantiene una posición ambigua respecto a la delimitación territorial en lo que se refiere a los 36 mojones naturales que se usa en esa zona para medir.

Explicó que los mojones naturales (riachuelos, pampas, islas y bosques) son los utilizados para medir las estancias que no están alambradas; empero a raíz de las lluvias e inundaciones ha imposibilitado que el Instituto Indigenista y Reforma Agraria procedan a la medición de los mojones.

Asimismo expresó su preocupación por el planteamiento de inconstitucionalidad que hizo la Federación de Ganaderos del Beni, debido a que existen algunas afirmaciones de Tomás Ticuasú, que genera desconfianza por la posible expropiación de sus hacienda para completar las 23 mil hectáreas comprometidas por el Gobierno a estos pueblos originarios". (Hoy; 27/1/91:13).

En lo planteado hasta aquí se puede observar:

1. Una falta de voluntad política por parte del gobierno para resolver de una vez el problema, asumir plenamente el Decreto Supremo N° 22609, lo que supone afectar a las estancias ganaderas que se encuentran dentro de El Ibiato.
2. Un intento sistemático y permanente de confundir a la opinión pública acerca de los 36 mojones y las 23 mil has. pretendiendo hacer creer que son lo mismo y a partir de ello hacer aparecer a los Sirionó —que saben correctamente lo que ocurre— como intransigentes, incomprensibles y ambiguos.
3. Un intento sistemático por deslegitimar el liderazgo del representante sirionó Tomás Ticuasú.

#### NOTAS

- (1) Hay que señalar que en todos los conflictos fuertes entre los Sirionó y los estancieros, la figura de los mayores de las estancias ha sido muy controvertida pudiendo establecerse en muchos casos un acentuamiento de las relaciones de agresión a través de ellos.
- (2) El pueblo Sirionó tiene tres maestros bilingües capacitados por el Instituto Lingüístico de Verano que enseñan en su escuela, leen y escriben perfectamente tanto en castellano como en sirionó, al mismo tiempo, hacen las veces de secretarios de la comunidad.
- (3) Resulta importante destacar la fecha que ya entonces mencionan en este documento, por cuanto posteriormente se constituirá en un plazo otorgado al Gobierno por los distintos pueblos indígenas del Beni que reclaman sus territorios. Será una nueva fecha para realizar la Marcha por el Territorio y la Dignidad.